

LUNES, 16 DE DICIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 242

1. DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2024-5918 *Aprobación definitiva del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.*

Acuerdo del Pleno de fecha 25 de enero de 2024 de la Entidad de Ampuero por el que se aprueba definitivamente la modificación del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario provisional de 28 de febrero de 2024, de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Bases del Régimen Local:

Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil con la redacción que a continuación se recoge:

El artículo 3 queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 3. Podrán vincularse a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil únicamente las personas físicas que tengan interés en colaborar directamente en las actividades propias de los Servicios básicos de Protección Civil dependientes del mismo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ampuero, 11 de julio de 2024.
La alcaldesa,
Amaya Fernández Fernández.

2024/5918

CVE-2024-5918